

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2038/2021

Fecha Resolución: 18/11/2021

D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

DECRETO DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE BELENES TRADICIONALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA.

Vista la propuesta de la Delegación de Desarrollo Local en la que establece las bases para la realización del Concurso de Belenes Tradicionales, con el objetivo de promocionar esta actividad tan tradicional en nuestro pueblo.

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de la competencia que le otorga el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1º) Convocar el Concurso de Belenes Tradicionales con arreglo a las siguientes


BASES

1. Podrán participar en la presente convocatoria cualquier persona residente en El Cuervo de Sevilla y que monte un Belén Tradicional, considerándose por belén tradicional aquel que se construya en superficie abierta y con los materiales tradicionales, tales como corcho, serrín, papel, cartón, etc..

2. Todas las personas interesadas en participar en el Concurso de Belenes deberán inscribirse hasta el 17 de diciembre, en el Registro General del Ayuntamiento de El Cuervo o a través de la Sede Electrónica de la página web municipal: www.sedecuervo.dipusevilla.es, cumplimentando la correspondiente ficha de inscripción.

3. Los Belenes deberán tener una dimensión mínima de 1 m de ancho por 60 cm de fondo, debiendo contener al menos diez figuras y tres edificaciones, incluyéndose en ellas el nacimiento. El estilo y materiales a emplear en la construcción del Belén quedan a elección de los concursantes.

4. El jurado calificador estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas designadas a tal efecto. Los miembros del jurado visitarán cada Belén y valorarán cada uno de ellos.

Código Seguro De Verificación:	00ToGcnn66d/qYACP+mQzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	18/11/2021 18:33:05	
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	19/11/2021 08:07:01	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/00ToGcnn66d/qYACP+mQzQ==			

5. *Belenes ganadores.*

Se establecen los siguientes obsequios para los tres mejores belenes:

1º Clasificado: Vale de 250 €.

2º Clasificado: Vale de 150 €.

3º Clasificado: Vale de 100 €.

Los vales se podrán consumir en el comercio local.

Los comercios donde se canjeen los vales podrán cobrar luego el importe presentando factura en el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla. Los pagos se realizarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 06-433-22699.

6. Cualquier incidencia que no esté contemplada en las presentes bases será resuelta por el jurado.

7. El Ayuntamiento de El Cuervo se reserva el derecho de emplear, propagar o difundir las fotografías y/o vídeos de los Belenes presentados.

8. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer en la segunda semana de enero de 2022. El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

9. Estas bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, tablones de anuncio municipales y medios de comunicación locales.

*Fdo. Ascensión Romero Pozo
Delegada de Promoción Económica y Desarrollo Local*

2º) Publicar la presente convocatoria en la página Web municipal, Tablón de anuncio y medios de comunicación locales.


3º) Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Transcribese.
El Secretario Accidental

Cumplase.
El Alcalde Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	00ToGcnn66d/qYACP+mQzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	18/11/2021 18:33:05	
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	19/11/2021 08:07:01	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/00ToGcnn66d/qYACP+mQzQ==			